

Carp. 405 c. 51.

COPIA

LA PLATA

de las dos representaciones de la municipalidad de la ciudad de la Plata con motivo de las violencias que sufrieron del presidente de ella, y una circular remitida a los cabildos de las demás provincias, acompañada de aquellas.

OBSERVACION PRELIMINAR APOLGGETICA.

El estado de una revolucion no presenta á los ojos comunes mas que el espanto y la miseria. Los primeros pasos hacia una grande reforma son ordinariamente menos el efecto de la reflexion que del sentimiento. La sociedad lamenta los excesos de un desorden aparente que el choque de las pasiones, de las opiniones y de los intereses hacen inevitable, mientras esta confluencia momentanea de males determina el espíritu publico, las luces y el caracter nacional. Las desgracias, los contrastes preparan los progresos del entendimiento, y haciendo mas apreciable la libertad, produce estas costumbres y virtudes sin las cuales toda institucion es vana y estéril. Lafayette ha pensado profundamente cuando ha dicho que "ninguno puede conocer la libertad sin amarla, y que no se puede amar sin ser libre". Pero Mahly parece que habla por inspiracion del cielo felicitando á los americanos del norte por la necesidad en que se hallaron de sostener siete años de guerra contra los empeños de su metropoli, y sintiendo la corta duracion de esta lucha, y de sus desgracias. Es admirable la analogia de nuestras circunstancias á las de aquellos donde no fue desconocida esta grande divergencia de ideas entre los metropolitanos: es decir, entre los que desean fixar un orden de administracion publica con todas las atribuciones de una monarquia, y entre los Indigenas: es decir, los que adoptando los principios de la naturaleza se empeñan en la igualdad de reputacion de todas las provincias que dependientes todas del congreso continental pueda reglar cada una su judicatura interior, su gobierno y sus leyes convenientes. Los errores del entendimiento se corrigen con las luces que adquiere la recta intencion en la contradiccion misma de las ideas. Esperar, pues, en medio de las borrascas politicas este espíritu de justicia y orden, es querer trastornar la marcha de la naturaleza. El establecimiento de la paz, de la justicia supone una epoca de meditacion, de estiduria. Hay un tiempo en que es preciso que las pasiones hablen por la razon, y que la sociedad saque todo el provecho posible de la experiencia de sus males. Es en este punto de vista que las

piezas adjuntas no prueban sino que los males que ellas indican entran en el calculo de una revolucion; y la prudencia recomienda que se sufra, como se sufre, un año de esterilidad, sin desesperar de la abundancia que el siguiente puede ofrecer.

Naturam expellet furca } Nat. apud Ubedam.
 usque tamen recurret. }

Excelentísimo señor: cinco capitulares de la desgraciada ciudad de la Plata desterrados de ella por la fuerza, la ambición y el despotismo, sin otro motivo que la entereza necesaria para sostener los derechos de su pueblo, se presentan ante V. E. á pedirle por el Dios de la Patria que (si puede ser) se borre de los fastos de la América el día 5 de noviembre de 1815, día de deshonor para los americanos que trabajan por su libertad: día que ha justificado las violencias de los tiranos opresores: día en que se ha estremecido el templo sagrado de la libertad, y en que sus bovedas han perdido aquella union y enlace en que consistia su solidez. Oiga V. E. los progresos de la arbitrariedad, de la fuerza y del despotismo. Oiga los ruidosos hechos del día 5 de noviembre del año que se dice sexto de la libertad civil de la nacion. Oiga V. E. los triunfos del invicto brigadier D. Martín Rodríguez sobre cinco capitulares, armados de su suelo y armados solo de la justicia, del deseo del bien publico y de la entereza propia unicamente de los que defienden la causa santa por convencimiento de principios. Oiga en fin V. E. relacionados los hechos con toda la verdad que les es característica, y con toda la libertad de ciudadanos, que han tenido suficiente seriedad para despreciar las laynetas emanadas por el orgullo, la ambición y el resentimiento; y si duda V. E. sobre algun hecho de los que se le van á representar, los documentos, la notoriedad y las vidas de cinco capitulares garantizarán su verdad.

Por desgracia de la ciudad de la Plata, á la que no ha tocado aun en la revolucion una cabeza capaz de hacerla feliz, se sirvió V. E. nombrar teniente asesor de su gobierno al inculto, orgulloso é ignorante joven D. D. Severo Malavia, en el concepto quizá de una idoneidad que jamas tendra, y sin duda por informes del Señor Rodríguez, presidente de la Plata. El ayuntamiento compuesto de hombres que por sostener la libertad nacional habian tomado las armas, unos en el exercito auxiliar, otros habian sido destinados por los tiranos, y soterrados otros en los calabozos, conocia que Malavia era demasiado ignorante, ambicioso y corrompido sin par para un empleo de tanto pulso: el ayuntamiento que con dolor habia presenciado que nombrado en dias antes secretario de gobierno, la primera ley y disposicion en que habia empleado su ilustracion, sus ideas liberales y su amor á sus conciudadanos, habia sido fixar un cartel en la puerta de la



secretaría en que mandaba, que nadie pudiese, no digo, hablar al oráculo D. Malavia, pero ni pasar de la puerta de la secretaría sin quitarse el sombrero: el ayuntamiento que no habia podido ignorar, que en los pocos dias de secretario, habia colocado (sorprendiendo al presidente) en dos unicos empleos que quedaban vacantes á dos sujetos sin merito, sin servicios á la nacion, y de cuya adhesion al sistema liberal se duda áun, solo por la libertad de una esposa, y una pariente de estas, cuyo hecho es notoriamente publico y facil de probarse: el ayuntamiento en fin que previa que, sin duda alguna iba Malavia á envolver aquella desgraciada ciudad en los mayores horrores; representó á V. E. la repugnancia fundada, y una odia de todo el pueblo, la nulidad de su nombramiento por saltarle la propuesta en terna, indispensablemente necesaria para la confianza que deben tener los pueblos en sus gobernantes: ultimamente todas las demas poderosas razones que contiene el informe que sin duda tenia á la vista V. E. para tomar cualquier resolucion en este asunto; y antes de que V. E. tomase providencia, cuando la causa pendia en su tribunal supremo, no podia sin atentado notorio y ultrage de su alta representacion oficiar á la municipalidad, como lo hizo con fecha 4, que sin excusa le posesionase en la sala capitular de teniente asesor de gobierno, su secretario el Dr. Malavia á las 10 de la mañana del día 5. Al efecto el ayuntamiento se congregó sin embargo de ser dia festivo creyendo sin duda que el oficio era dirigido á asuntos importantísimos á la nacion: abre el pliego, encuentra en el una sentencia dictada por Malavia en asunto propio, y estampada por lo mismo en los terminos mas insultantes á una corporacion; encuentra tambien otra orden sobre otro asunto: entra en acuerdo, y decide la municipalidad, que para consultar á la tranquilidad publica y evitar el que los oficios se fuesen acalorando mas y mas, se llamase á la sala capitular al señor presidente Rodríguez, y se le convenciese con razon: en efecto son diputados á la habitacion del señor presidente los regidores Dr. Salazar y Graz que salieron por medio de la escolta de oficiales armados con que esperaba el Dr. Malavia en la antesala de la capitular.

¡Ah! ¡a que atentados conduce, señor excelentísimo, la ambición al hombre! admírese V. E. de que en una sala capitular, el templo de la magistratura, está á cubierto de sus insultos: desaparece de entre nosotros el ambicioso encubierto con el profanado nombre de ciudadano: el causa á los progresos de la libertad mayores males que el americano iluso que toma las armas contra su patria.

Entretanto que regresaban los capitulares diputados observa el ayuntamiento murmullo en la antesala y se levantan dos regidores y un alcalde á cerrar la puerta, para que sus sesiones continuasen secretas como debe ser, y creyendo el Dr. Malavia que su presencia molestaria á unos funcionarios, á quienes los te-

ranos no habian intimidado, atropella a los tres, se mete en la sala capitular, donde nadie debe entrar sin ser llamado o con previa licencia, tira el sombrero en uno de los asientos, y los oficiales de la escolta ocupan la puerta: pide auxilio el ayuntamiento al cuerpo de guardia, pone un centinela a la primera puerta, y solo con la fuerza pudo libertarse de aquel simbolo de ambicion.

Sosegado ya, llegan los dos regidores con el aviso de haberse negado el señor presidente: dexan pasar unos momentos, y diputan segunda vez a los capitulares Dr. Fernandez y Dr. Tarravillo que al cabo consiguen traerlo. Su presidente a la cabeza, le pide la municipalidad evitar oficios acalorados, conducir los dos negocios de que habla con prudencia, y que le permita exponerle las razones en que fundaba sus operaciones esta corporacion: oye el presidente, se dexa convencer sobre el primer asunto, y librandose a la voluntad del cuerpo, lo manda obrar en este como quiera; mas cuando se le exponen las razones de oposicion a la posesion del Dr. Malavia se acalora, y dando golpes a la mesa por tres veces repite con la mayor colera: *en este asunto no oigo razones, obrare con la fuerza*; lo sosiega la municipalidad, y consigue que oiga esta sola reflexion. Si las reales cédulas, que no han sido en America mas que, los lastizos de la arbitrariedad y despotismo de los reyes dexaban aun no solo a los cuerpos sino tambien a los vasallos la facultad de obedecerlas y no cumplirlas por tres veces ¿por que razón no tendra el ayuntamiento de la Plata en un gobierno liberal el derecho de suspender siquiera por una vez no la real cédula, sino el nombramiento de un funcionario corrompido, mientras la decision del recurso que ha hecho ante el mismo supremo director que lo hizo? ¿Creera V. E. que la contextacion fue repetir las mismas expresiones indecorosas a un magistrado de la patria? *en este asunto no oigo razon; en vano se cansa V. S. no obro sino con la fuerza*. Abismados con ella los capitulares no tienen otro recurso honrado y decente que el de renunciar la representacion que el pueblo les ha dado para sostener sus derechos: en este estado abandona el señor presidente la sala, protestando con tono imponente obrar como debe, sino acceden a sus literales ideas: no obstante tan escandaloso despotismo, disputa aun el ayuntamiento quatro capitulares que le acompañen a su habitacion no por una servilidad, de que por los posteriores actos vea V. E. estaban muy ajenos, sino por si con estas demostraciones cedía ó se moderaba al menos el que no cedía a la razon, y por si la municipalidad podia evitar al pueblo el escandalo y los atropellamientos y males que temia: en una palabra no por temer a la fuerza sino por el deseo de la publica tranquilidad.

A las quatro de la tarde se congrega el cabildo a continuar sus sesiones y buscar medios de conciliar con prudencia los derechos del benemérito pueblo con el interes que tomaba la fuerza

en la posesion. A las 4. y 40. minutos recibe segundo oficio, en que le previene el Sr. presidente se congregue el cuerpo a las 5. de la tarde, vestidos los capitulares de todo uniforme y trago como exigia (dice el oficio) un acto tan serio é interesante a la nacion: la hora intempestiva, el tiempo lluvioso nos impidió acceder a tan imprudente solicitud, y por ello se le espero en el mismo trage y estado en que se recibió la orden. A las 5. de la tarde se presenta el Sr. presidente Rodriguez armado de su par de pistolas, acompañado de Malavia y otros oficiales, cada uno con las suyas; queda la comitiva en la antesala, y la primera salutación que hace el jefe fue insultar a los representantes del pueblo con el dicitio de pulperos, por que acostumbraban los capitulares en dias lluviosos, como aquel, usar de capotes, aun en presencia suya: evitó el ayuntamiento por no agraviarlo el reconvenirle, por que tampoco el venia de uniforme que era mas indispensable en un militar, y mas indecoroso a un brigadier presentarse en la sala capitular con un levita blanquerino. Despues del insulto pregunta con un tono imponente y cerrotico ¿si se posesionaba Malavia? No se aterra el ayuntamiento como creyo el presidente con el aparato y noticia de que ya los dragones estaban formados en la presidencia: contexta con resolucion que no, por que no lo creia justo: manda entonces el brigadier Rodriguez que se vote, que uno a uno expresaran su sentir; cada capitular dice que no, á excepcion del alcalde de segunda eleccion y el regidor don Tomas Carrasco, tio carnal de Malavia, fundando todos su negativa con razones incontestables. Censurada la votacion, á pesar de que la pluralidad dele regir en esos casos y que la votacion por la no recepcion del Dr. Malavia era scimpensá, decidió recibirlo por que queria; expresando con furor bastaba el solo para este acto, y que agregase el ayuntamiento este paso mas a la representacion que protestaba hacer ante V. E. Los capitulares que no debian sucumbir a la fuerza contra la razon y la justicia, se creen de mas en este acto, y presian las varas sobre la mesa, abandonan los asientos con toda firmeza y solos el presidente, el alcalde y el regidor tio del interesado, le reciben juramento, pronunciando en consecuencia la orden del arresto de los nueve capitulares en la casa municipal.

Retirado el Sr. Rodriguez a la suya, destaca una manga de dragones, autorizada por el pseudo-asesor Malavia que sufre a la galeria de cabildo que cae a la plaza principal, y colocando cada capitular entre dos dragones, los llevaban a los calabozos, entre los que escoge arbitro el Dr. Malavia qual ha de ser el en que se sepulte un cabildo que ha cometido el gran crimen de oponerse a su recepcion. V. E. advertirá por este solo acto cuán generoso y liberal es en sus ideas este hombre ambicioso, que no se desdena venir con toda la investidura de virrey, asesor de gobierno a ejercer las funciones de verdugo, y concurrir autorizado con la fuerza a castigar en persona a los que

(6)

creía sus enemigos, y hacerse juez y executor de su propia causa; sufren los capitulares no solo los grandes insultos de palabra de un ignorante resentido, sino tambien una incomunicacion tal que la orden fue, que no se permitiese hablar a los reos ni con las animas benditas. Reclusos en su calabozo los nueve que habian delinquido contra la persona del Dr. Severo, a prima noche fueron puestos en libertad quatro de los encarcelados: ignoramos el motivo, ni destino que hayan tenido; y si la entereza es un crimen habiendola tenido los nueve, no sabemos que ley fuera de la fuerza excusa a unos del castigo y oprime a los demas. No paro aqui el resentimiento: preparese V. E. a saber todavia la mayor tropelia, el mayor atentado, y acabar de conocer hasta donde pueden arrastrar las pasiones a los hombres.

A las 8. de la noche se presenta el sargento mayor Don Francisco Zamudio, agente principal de tan escandalosos procedimientos (por prometerse con el asesor Malavia un protector del publico adulterio en que se mantiene con D. Melchora Argenteos y sobre que hay instancia pendiente en ese juzgado) a intimarnos preparásemos mulas para marchar dentro de dos horas, y que en caso contrario caminaríamos a pie. En efecto así sucedió, por que los mas no las teníamos, y aun quando las tuviésemos nos hallabamos incomunicados y sin arbitrios para en tan estrecho tiempo proporcionárselas. A las 11½ de la noche nos sacan con el mayor aparato en medio de dos filas de dragones montados a vanguardia y retaguardia, con orden que si mas leve ruido cargase sobre él la caballeria, y entre tanto la infanteria pasase a cuchillo, y nos desapareciese de entre los americanos a los que habian sabido exponer sus pechos a las balas en defensa de la libertad: con este estrepito nos arrancan del seno de nuestras familias a pie, sin viatico, sin cama, ropa que mudar, y lo que fue mas sensible para nosotros, por una vereda apartada y diametralmente opuesta al del tribunal de V. E., donde unicamente puede escucharse la razon; todo con el objeto de eludir, desapareciéndonos de entre nuestros conciudadanos, las precauciones que se habian tomado para impedir el complot que se prevenia en la nominacion de diputados para el proximo congreso general, y tanto rigor ¿por quien? por que sea asesor el interesante Dr. Malavia contra la ley y el voto publico. ¿Quanto admira a los pueblos este barbaro proceder contra los mismos republicanos, mientras somos criminalmente indulgentes con los enemigos de la nacion! Pero sigamos. En una noche lluviosa en medio de una escolta reforzada con sentencia de morir sin proceso, sin mas abrigo que el traje con que cada uno fue sorprendido aquella tarde en la sala capitular, atravezando sobre un suelo empapado con dos dias de lluvia, cayendo por momentos, y con orden al oficial que nos escoltaba que se nos llevase a pie, y que quando nos causásemos se nos hiciese caminar a riendazos en una ~~...~~ que no castrara en estos cinco jóvenes

(7)

la verdadera constancia, la entereza y el verdadero deseo del bien publico? El resentimiento llevo a mas, una de las cinco esposas esperaba a su heroe consorte para darle al salir el quiza ultimo a Dios, y para poderle poner en la mano algunos pesos; mas este fue un crimen, la sensibilidad, que es una virtud, por haberse ejercitado con nosotros, fue un delito que la conduxo a la prision: pero para que caminemos en persuadir esta violencia atropellamiento, despotismo y arbitrariedad, guardo qualquiera de los hechos relacionados por si solo comprueba evidentemente? Exensemose referir a V. E. las penalidades del camino, pues solo las premia la estimacion de nuestros conciudadanos. Ello es que en este punto de Luje recibio el oficial que nos escoltaba la orden para permitimos volver a nuestras casas, y en el momento hemos pensado en representar a la primera magistratura de la nacion.

Si hemos obrado con justicia, excelentísimo señor, si hemos sostenido la libertad exponiendo nuestras vidas, si en estos padecimientos hemos acreditado que no nos arredran las bayonetas, cuando media el sosten de los derechos del pueblo que representamos; que se nos restituya el honor por un bando publico que lo declare, así como por un bando publico se nos ha infamado injustamente; pero si fencas delinquiero, que se nos forme proceso, y que se nos imponga pena capital, por que si somos delinquentes contra la patria nos aborrecemos y nos interesamos en no existir criminales, sirva nuestro sacrificio al exemplo de los malos, y sin embargo de haber obrado con la mayor justicia, energia y libertad, por no desairar un gobernante, no se nos puede dar una publica satisfaccion, permitanos V. E. queimar con todo respeto el decreto de seguridad individual, el estatuto provisional y todos los codigos de nuestro gobierno en seis años, y esperar la muerte como el termino de nuestras desgracias, laxando a la tumba con las cenizas de los codigos guardados en nuestro seno a imitacion de un ciudadano oprimido en igual caso en Europa. Sea ya la ley suprema la fuerza sola; no se diga ya a los ciudadanos que la causa de cada uno de ellos es un sagrado, cuya violacion puede resistir con la fuerza, hablen ya sin necesidad, y sepamos cual es el sistema por que derramamos tanta sangre. Luje y noviembre 20 de 1815.

Al Excelentísimo Señor Director de Buenos-Ayres

EXCELENTÍSIMO SEÑOR SUPREMO DIRECTOR.—Si todavia el hombre de bien, amador de su suelo, merece tomar en el rol de la sociedad, y si debe esperar proteccion en el gobierno, cinco capitulares relegados de la ciudad de la Plata con todo el espíritu de que son capaces la ignorancia resentida, la ambicion, la fuerza y el despotismo, comparecen ante V. E. por medio de esta representacion a recordarle: que si los pueblos no han conseguido

con sus sacrificios el castigo de los vicios y el premio de las virtudes, deben en adelante cesar en ellos. Si la voluntad de un gobernante ha de decidir de la suerte de una provincia, y hollar sus mas sagrados derechos evitemos derramar mas sangre.

La adjunta copia de la representacion que tenemos hecha al excelentísimo señor supremo director D. José Rondeau preparara el animo de V. E. a castigar exemplarmente a Rodriguez, por haber atropellado los derechos, y la representacion de la benemérita ciudad de la Plata, y a quitarle la idea de hacer por sí lo que (en pro de la publica tranquilidad) debía esperar de la primera magistratura de la nacion.

Sepe V. E. la circunstancia agravante que en la expresada representacion hemos omitido por consultar a la mayor brevedad. Casada la ciudad de la Plata de intrigas en las antecedentes nominaciones de diputados (a excepcion de la del Dr. D. Mariano Serrano) habia tomado medidas de impedirlos en esta; y como el brigadier Rodriguez, su presidente, se interesaba en la eleccion de sus ahijados D. D. Severo Malavia y D. D. José Iriarte, relegó despoticamente a los cinco capitulares que con mas empeño impedian el complot, a pretexto que el ayuntamiento se oponia a la posesion de asesor de gobierno del D. Malavia con justos motivos; aterró el pueblo y consiguió (a votacion unica de treientos ciudadanos en una ciudad de 19000. almas) electores a su arbitrio, segun sabemos por cartas, y no dudamos conaiga tambien diputados a sus dos ahijados; mas sean los que fueren los apoderados de la provincia de los Charcas, protextamos desde ahora ante V. E. y la nacion entera su nulidad; y entre tanto que se sirve V. E. en obsequio de la justicia, de las leyes de la union y del imperio de las circunstancias, dictar providencias que desagravien el pueblo de la Plata, a su cabildo y honor nuestro, instruiremos a V. E. con documentos que indubitablemente convenzan las intrigas, en restituyendonos a aquella ciudad, si la fuerza no nos impide el conseguirlos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Luján y nov. 11. de 1815.

Oficio circular a los cabildos.

Si las partes del estado no se unen y sostienen entre sí, unos pocos gobernantes prosperaran a costa de los sacrificios y destruccion de los pueblos. La adjunta copia que tenemos el honor de acompañar a V. S. le instruirá de la escandalosa tropelia que ha sufrido la municipalidad de la Plata, para que formando concepto del estado en que se halla la revolucion, tome medidas de seguridad a su provincia, y de desagraviar a esta que forma una sola familia con las demas; pues si a la fuerza no oponemos union, la America no se constituirá nacion. — Dios guarde a V. S. muchos años. Luján y nov. 11. de 1815.

Buenos-Ayres: IMPRENTA DE M. J. GANDARILLAS Y SOCIOS



Cop 405. c. 52.

CONCLUSION THEOLOGICA

SOBRE LA ILICITUD DEL JURAMENTO

DE FIDELIDAD Y OBEDIENCIA QUE NAPOLEON

EXIGE DE LOS ESPAÑOLES.

POR UN PRELADO SUPERIOR DE SU ORDEN

EN LA PROVINCIA DE ARAGON.

AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

GENERAL EN JEFE DE ESTE PRINCIPADO

DON LUIS LACY.

PALMA DE MALLORCA:

EN LA IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI.

AÑO DE 1811.